c) Lugar de ejecución: El Burgo de Ebro.

d) Plazo de ejecución: Doce meses o, en su caso, el plazo ofrecido en la fase licitatoria por el adjudicatario. Empezará a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*:

a) Importe neto: 2.421.608,80 euros.

b) Importe total: 2.930.146,65 euros.

5. *Garantías*: Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

b) Domicilio: Calle Mayor, 107.

c) Localidad y código postal: El Burgo de Ebro, 50730.

d) Teléfono: 976 105 005.

e) Telefax: 976 105 351.

e) Fecha límite de la obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría E.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, oficinas generales (calle Mayor, 107, 50730 El Burgo de Ebro, teléfono 976 105 005).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas*:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

b) Fecha: El día y hora que señale la Mesa de contratación.

10. *Otras informaciones*:

Criterios de adjudicación:

Se tendrán en cuenta los aspectos y valoración que a continuación se relacionan:

1. Criterios valoración ofertas sujetos a evaluación previa. Sobre 2 (49 puntos):

1.1. Memoria de ejecución: De 0 a 14 puntos.

1.2. Conocimiento del entorno: De 0 a 5 puntos.

1.3. Unidades integradas o no en empresa: De 0 a 30 puntos.

2. Criterios valoración ofertas sujetos a evaluación posterior. Sobre 3 (51 puntos):

2.1. Oferta económica: De 0 a 20 puntos.

2.2. Oferta control calidad y asistencias técnicas: De 0 a 15 puntos.

2.3. Oferta aumento del plazo de garantía: De 0 a 10 puntos.

2.4. Oferta aceptación marcas de materiales: De 0 a 6 puntos.

11. *Gastos de publicidad*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

El Burgo de Ebro, a 31 de julio de 2014. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN — Núm. 11.942

Decreto número 2.014/681

«Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de personal de limpieza.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **Relación de aspirantes admitidos:**

	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
1	M.ª ELENA	ABRIL	LORENTE
2	ROSARIO	ALCOLEA	RUEDA
3	ADOLFO	BALLESTÍN	RUBIO
4	MARÍA JOSÉ	BARRACHINA	PÉREZ
5	ANGELINES	BELTRÁN	MONFORTE
6	MERCEDES	BUGES	RUIZ
7	JUAN IGNACIO	CAÑAL	FERNÁNDEZ.
8	GUSTAVO	CARBONERO	DURANA
9	RUBÉN	CARDIEL	LÁZARO
10	ANASTASIA	CERNÍS	
11	M.ª CARMEN	CHAMIZO	GIL
12	INMACULADA	CHAVES	COZAR
13	ROSA MARÍA	CORREAS	LATORRE
14	LORENA MILIA	CORTÉS	MILIA
15	MARÍA DEL MAR	CORTÉS	SESMA
16	PABLO	DOLADO	SÁNCHEZ
17	PEDRO	DOLADO	SÁNCHEZ
18	IRMA CATALINA	ESPITIA	SUTACHAN
19	FELISA	ESTEBAN	SÁNCHEZ
20	MARGARITA	GALÁN	ALLÉN
21	MERCEDES	GÁLVEZ	LÓPEZ
22	M.ª PILAR	GÓMEZ	GUIMERA
23	M.ª JESÚS	GOTOR	GOTOR
24	EVA	GRACIA	LÓPEZ
25	RAQUEL	HOYO	SORIANO
26	MÓNICA	IGEA	SERRANO
27	MARTA	JIMÉNEZ	ARÉVALO
28	JOSEFINA	JUÁREZ	RUIZ
29	SOLEDAD	LACAMBRA	BAILO
30	ARANTXA	LAFOZ	PÉREZ
31	ASUNCIÓN	LAHOZ	FERNANDO
32	VERÓNICA	LASALA	BES
33	CONSUELO	LAVIGA	ARANDA
34	FELISA	LITE	MARTÍNEZ
35	DÉBORA	LÓPEZ	MARTÍNEZ
36	MÓNICA	LORENZO	PANDO
37	TERESA	MARTÍN	RUIZ
38	MARÍA PILAR	MARTÍNEZ	MONGUILOT
39	JOSÉ LUIS	MARTÍNEZ	PINA
40	M.ª JESÚS	MARZAL	TRULLÉN
41	JOSEFINA	MORALES	DELDGADO
42	M.ª FÁTIMA	MORALES	MOSTAZO
43	CARMEN	MORENO	GOTOR
44	IGNACIO	MORENO	MEDINA
45	CAROLINA	MORENO	TORRES
46	CARMEN	MUÑOZ	ESTEBAN
47	MANUELA	PACHECO	AGUADO
48	CRISTÓBAL	PARRA	RUIZ
49	ANA ISABEL	PELEATO	PANZANO
50	ANA RAQUEL	PERALTA	FERNÁNDEZ
51	MARÍA BELÉN	PORTAÑA	ABADÍA
52	PILAR	PRADEL	CANALES
53	M.ª CATALINA	PUEYO	POMED
54	ROSANA	RAMÍREZ	
55	REBECA	REDONDO	ROYO
56	MARÍA PILAR	ROMERO	SANTOS
57	ANA CONCEPCIÓN	ROYO	ALGÁRATE
58	MARÍA GEMMA	ROYO	GIMENO
59	BEGOÑA	SÁNCHEZ	MELLADO
60	JAVIER	SEGOVIA	ALONSO
61	DAVID	SERRANO	LÓPEZ
62	SORAYA	SOLA	SEBASTIÁN
63	CONCEPCIÓN	SOLANO	ARCAL
64	VICENTA	TIENDA	HORCAS
65	CRISTINA	TOLOSANA	TOSAO

• **Excluidos:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA JESÚS	COMA	FANLO
PATRICIO DANIEL	LOUYS	
MARÍA MIGUELA	SANCHO	SANCHO

Por las causas siguientes: Presentados fuera de plazo.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

—Presidente: Don José Esteban Roche Corral.
Suplente: Doña Beatriz Callén Polo.

—Vocal: Doña Rut Gómez Pérez de Obanos.
Suplente: Doña Ana María Soler Roldán.

—Vocal: Don Laura Palanca Carnicer.
Suplente: Don Miguel Ángel Tolosana Sanz.

—Vocal: Doña Teresa Moreno Moliné.
Suplente: Doña Inmaculada Lasala Valencia.

—Secretario: Doña María Asunción Roche Corral.
Suplente: Doña Isabel García Berges.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta resolución.

Sexto. — Señalar para la celebración de las pruebas el día 17 de noviembre y siguientes.

Tercero. — Publicar este acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña Nuria Loris Sánchez, en La Puebla de Alfindén a 4 de noviembre de 2014».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, a 4 de noviembre de 2014. — La alcaldesa Nuria Loris Sánchez.

LUCENA DE JALÓN Núm. 11.975

ANUNCIO sobre notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza de las tasas por recogida de basuras, alcantarillado, suministro de agua potable e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondientes al primer semestre de 2014.

Por resolución de Alcaldía de 4 de noviembre de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los siguientes padrones: tasas por recogida de basuras, alcantarillado, suministro de agua potable y del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento

Plazo de ingreso: De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 10 del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado el plazo desde día 5 de noviembre hasta el día 5 de enero de 2014, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

• Tasa por recogida de basuras, alcantarillado y suministro de agua potable (la liquidación no agota vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre la contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lucena de Jalón, 4 de noviembre de 2014. — El alcalde, José María Julve Larraz.

MIEDES DE ARAGÓN Núm. 11.979

El Pleno del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 2014, acordó, con carácter provisional, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable.

—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, estos acuerdos se considerarán elevados a definitivos.

Miedes de Aragón, a 3 de noviembre de 2014. — El alcalde en funciones, José Lorente Aldana.

NOVILLAS Núm. 11.950

Por decreto de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2014, se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de noviembre del año 2014.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Novillas, 5 de noviembre de 2014. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

SABIÑÁN Núm. 11.943

ANUNCIO sobre bases por las que se regirá la convocatoria para la concesión de subvenciones para financiación del transporte para aquellas personas con discapacidad o dependencia que necesiten, por razón de la misma, trasladarse a centros de tratamiento.

Primera. — *Objeto y finalidad.*

Es objeto de la presente convocatoria la financiación del transporte para aquellas personas con discapacidad o dependencia que necesiten, por razón de la misma, trasladarse a centros de tratamiento.

Segunda. — *Beneficiarios/requisitos de los solicitantes/plazo de presentación de solicitudes.*

Las personas que soliciten las ayudas objeto de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener reconocida la condición de persona con discapacidad o persona en situación de dependencia antes de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes que fija la presente convocatoria.

a) Si se solicita como persona con discapacidad, se ha de tener reconocido un grado total de minusvalía igual o superior al 33%, de conformidad con el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

b) Si se solicita como persona en situación de dependencia, se ha de tener reconocido un grado III (gran dependencia), grado II (dependencia severa), niveles 1 o 2, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y sus disposiciones de desarrollo.

2) Necesitar trasladarse, por razón de su dependencia o discapacidad, a un centro de tratamiento.

3) Estar empadronados y tener residencia efectiva en el municipio de Sabiñán al menos con un año de antelación a la presentación de la solicitud.

Cuando el beneficiario sea menor o incapacitado legalmente, la persona que actúa en su nombre, en el ejercicio de la patria potestad o tutela, deberá tener igualmente residencia en Sabiñán.

4) No hallarse incurso en alguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras ayudas de otras Administraciones públicas o instituciones. En el caso de que se hayan solicitado u obtenido se hará constar en la solicitud.

5) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en el BOPZ.